

Proceso No. 2010-235

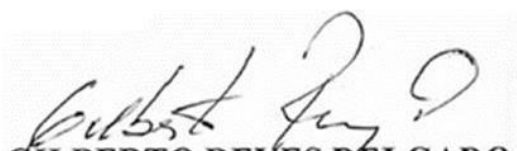
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, dentro del término señalado en el auto 8 de marzo del 2021, la demandante realizó la publicación del emplazamiento de las demandadas en el Diario LA REPÚBLICA del 21 de marzo del 2021, el despacho no accede al decreto del desistimiento tácito, requerido por la apoderada de una de las demandas.

Proceda la secretaría a incluir en el Registro nacional de personas emplazadas a las demandadas, para efectos de designar curador ad litem.

NOTIFÍQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO

*Juez
(Firma Escaneada)*

<i>Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>001</u> hoy <u>19</u> de <u>enero de 2022</u> La Secretaria,</i> NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
--